

PUBLICACIONES COLONIA

PERIÓDICO DEPARTAMENTAL

Pronóstico zona - Suroeste

Viernes 21

6 °C 12 °C



Mañana

Algo nublado y nuboso. Bajas sensaciones térmicas.

Viento: SW y S 20-40 km/h, rachas de hasta 50 km/h.



Tarde/Noche

Algo nublado y nuboso. Neblinas. Bajas temperaturas.

Viento: S 10-30 km/h, rachas de hasta 40 km/h, amainando a variables 0-10 km/h.

Miembro de la O.P.I. (Organización de la Prensa del Interior)

Publicaciones Colonia el ejemplar \$40 y mensual \$500



NUEVA HELVECIA:

**CON APOYO PÚBLICO Y PRIVADO, EL
CENTRO AUXILIAR SUMÓ EQUIPAMIENTO
MÉDICO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA**

página 6



CARMELO:

**Presentan una
propuesta integral para
la mejora de los
espacios costeros**

página 3

COLONIA DEL SACRAMENTO:

**Un policía resultó herido en
la cabeza tras ser atacado a
pedradas por adolescentes
en el barrio El General**

página 6



DANABRIL
TRANSPORTE PROFESIONAL

Contactanos al Cel: 099 521 512

**Frontón del Real de San
Carlos: Coordinan la
participación diplomática de
México y España para el
Mundial de Jai Alai**



página 12

HIPÓDROMO REAL DE SAN CARLOS: **Presentación de la Fiesta Hípica del 25 de Agosto y trabajos de reacondicionamiento**



En el Salón de Actos del Palacio de Gobierno Departamental se realizó el lanzamiento oficial de la tradicional Fiesta Hípica del 25 de Agosto, la cual se desarrollará en las instalaciones del Hipódromo Real de San Carlos y convocará a miles de visitantes. En simultáneo, el área de Espacios Públicos viene ejecutando jornadas de acondicionamiento en el predio para dejarlo en óptimas condiciones.

El evento de presentación contó con la participación

de jerarcas departamentales, el asesor hípico de la Dirección General de Casinos, Javier Chá; el presidente de la Asociación Turística e Hípica de Colonia, Miguel Delprato; el tesorero de la misma institución, Gabriel Latorre; el presidente de la Junta Departamental, Félix Osinaga, junto a ediles, directores, miembros de la comisión y medios de comunicación.

Programa con récord de participantes e impacto en la industria

Durante la oratoria, Miguel Delprato confirmó que, tras las coordinaciones con el equipo de Maroñas, la jornada del martes 25 de agosto contará con una programación de 16 carreras y un total de 226 equinos inscriptos, cifra que constituye un récord para la fecha. Asimismo, destacó las labores previas realizadas para el mantenimiento del recinto.

Por su parte, Gabriel Latorre resaltó la

importante bolsa de premios fijada para la reunión y subrayó el impacto de la industria hípica en la generación de empleo directo e indirecto para miles de familias tanto en Colonia como a nivel nacional.

En tanto, Javier Chá ponderó las inversiones en infraestructura y servicios realizadas en el hipódromo, catalogando el respaldo institucional como un elemento clave para el fortalecimiento del sector a escala del país.

Reseña histórica y desarrollo del entorno urbano

Durante la jornada también se ponderó la presentación de un libro histórico que documenta la labor de la comisión directiva iniciada en 1939 y de las gestiones posteriores que impulsaron el progreso del Hipódromo Real de San Carlos.

Finalmente, se enfatizó el valor de la articulación entre el sector público y el privado, la labor de la

Dirección Nacional de Casinos y el trabajo de la directiva local. Asimismo, se destacó la puesta en valor de la zona del Real de San Carlos, que se complementará próximamente con la inauguración y recuperación del recinto del Frontón de Pelota Vasca de cara al Mundial de Jai Alai.

CONCHILLAS: **Retoman la atención presencial del MIDEScon esquema descentralizado**

Se confirmó el retorno de la atención presencial del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en Conchillas, gestión articulada bajo la coordinación del Director Departamental, Maxi Olaverri.

La primera jornada de atención se llevará a cabo en las oficinas locales. Posteriormente, el servicio se desplegará de forma itinerante en las instalaciones del Centro

TU EMPRESA CONSTRUCTORA

SUEÑA.
PROYECTA.
VIVELO.

GEMMAC

Te brindamos la asesoría que necesitas

Cel: 099 521 223 - 092 418 710
gemma.creatividades@gmail.com

Redactor Responsable, Dirige y Administra: Mónica Cáceres	Reg. M.E.C: T. XVI-F. 187 Propietario Mónica Cáceres	Domicilio: Lavalleja N° 155 Depto. Colonia Tel: 45220471 Afiliado a O.P.I.	Impreso en: Impresión Propia Depósito Legal: N° 15644
---	--	--	--

CAIF, así como en las localidades de Pueblo Gil y Radial Hernández, con el propósito de descentralizar las prestaciones y facilitar el acceso a la población.

Se informa que las fechas y lugares de cada instancia serán difundidos de manera previa para conocimiento de los vecinos de la zona.

MIGUELETE: Se convoca al desfile conmemorativo del próximo 25 de agosto

La Comisión de Cultura de Miguelete invita a la comunidad a participar en el desfile conmemorativo que se llevará a cabo el próximo martes 25 de agosto.

La actividad comenzará a las 9:45 horas desde la Escuela N.º 46 y culminará con la realización del acto protocolar en la Plazoleta Artigas. El evento es organizado por la Comisión de Cultura de Miguelete y cuenta con la colaboración del Club Atlético Sauce, Amigos de la Tradición y la administración local.

Detalles de la jornada

Fecha: martes 25 de agosto de 2026.

Hora y punto de partida: 9:45 horas, en Escuela N.º 46.

Cierre: Acto conmemorativo en Plazoleta Artigas.

Organizan y colaboran: Comisión de Cultura Miguelete, C. A. Sauce, Amigos de la Tradición y Municipio de Miguelete.

CARMELO

Presentan una propuesta integral para la mejora de los espacios costeros



Se llevó a cabo la presentación de una propuesta integral orientada al acondicionamiento de los espacios costeros de Carmelo, con el propósito de fortalecer la seguridad, el mantenimiento, la infraestructura y la valorización de las playas locales.

La iniciativa comprende la ejecución de diversas intervenciones, entre las que se destacan la instalación de señalización, incorporación de mobiliario urbano, el manejo del arbolado, el refuerzo de los esquemas de limpieza y la recuperación de sectores específicos de la franja costera, garantizando mejores condiciones para el uso de residentes y visitantes.

Esta planificación y el trabajo articulado buscan consolidar proyectos que impulsen el desarrollo turístico de la localidad y promuevan la optimización constante de las zonas de esparcimiento público de la ciudad.

Conmemoración del 201° Aniversario de la Declaratoria de la Independencia

El próximo martes 25 de agosto, a las 11:00 horas, se llevará a cabo el acto conmemorativo por el 201° aniversario de la Declaratoria de la Independencia en la Plaza Artigas de la ciudad de Carmelo. La organización de la jornada está a cargo de la Intendencia de Colonia, el Municipio de Carmelo, el Comité Patriótico Femenino y la Sociedad Criolla "La Querencia", y contará con la presencia del jerarca departamental Guillermo A. Rodríguez.

Al finalizar la ceremonia protocolar, se dará paso al tradicional desfile Cívico Militar Tradicionalista, el cual se desarrollará a lo largo de

la calle Carmen, abarcando el tramo desde Lavalleja hasta General Flores.

Las instituciones locales, los medios de comunicación y el público en general quedan cordialmente invitados a participar de los actos patrios.

AFECTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN COLONIA

Cronograma de Interrupciones

OSE informa que debido a trabajos programados de mejoras en la red de distribución,

se verá afectado el normal suministro de agua potable.

Afectación: Barrios Los Nogales, en Colonia del Sacramento-Colonia

Desde: 21/08/26 - hora 10:00

Hasta: 21/08/26 - hora 14:30

Una vez restablecido el servicio y como consecuencia de los trabajos realizados, se

podrán presentar fenómenos puntuales de turbiedad.

De registrarse algún otro inconveniente, posterior al restablecimiento del servicio, se

solicita requerir asistencia a través del Centro de Atención Telefónica 0800 1871 o *

1871 desde móviles.

En caso de mal tiempo, los trabajos serán suspendidos hasta nuevo aviso.

Acceda a la información de interrupciones de servicio en www.ose.com.uy



WhatsApp: 099706321

Instagram: jcd_motorsport_uy

MIGUELETE - COLONIA

CARMELO:

El Colegio Bilingüe del Carmen organiza charla sobre crianza y adolescencia a cargo de Roberto Balaguer

En la jornada de hoy, el Colegio Bilingüe del Carmen lleva a cabo la conferencia titulada "Cuando no alcanza con quererlos: cómo acompañar el desarrollo de niños y adolescentes en tiempos difíciles", dictada por el Licenciado en Psicología Roberto Balaguer, profesional de destacada trayectoria en desarrollo infantil y adolescencia.

La actividad tiene lugar a las 19:30 horas en el Teatro Uamá de la ciudad de Carmelo, y está orientada a madres, padres, docentes, educadores y público general interesado en abordar los desafíos actuales de las infancias y juventudes. La propuesta busca brindar herramientas concretas y estrategias para acompañar su crecimiento, fortaleciendo la función de las familias y de los actores involucrados en los procesos formativos.

Detalles de la actividad

Fecha: viernes 21 de agosto de 2026.

Hora: 19:30 horas.

Lugar: Teatro Uamá (Carmelo).

Público objetivo: Público en general.

Costo y venta de entradas: \$650, a la venta en la Secretaría del Colegio Bilingüe del Carmen.

Contacto para consultas: 098 364 322.



¿Estás pensando en festejar?

Te ofrecemos

SERVICIO INTEGRAL

¡preocupate solo de disfrutar!
Nosotros nos encargamos del resto

La Chacra Fiesta y Eventos

099802650 - Ruta 1 km 123,500 -  lachacra_fiestasyeventos

HOROSCOPO



Aries: Reafirma tu identidad y liderazgo natural. Actúa con total autenticidad y confía plenamente en tu capacidad.

Tauro: Evalúa en detalle tu presupuesto. Controlar gastos e ingresos con prudencia te brindará tranquilidad y control.

Géminis: Día colmado de innovación. Aprovecha la agilidad de tu mente para pensar sin frenos y hallar buenas alternativas.

Cáncer: La fortuna brilla en el ámbito familiar. Dedicar tiempo de calidad a tus seres queridos fortalecerá tu estabilidad emocional.

Leo: Tu generosidad atraerá buena suerte. Comparte tiempo y apoyo con quienes lo necesiten;

esa abundancia regresará multiplicada.

Virgo: La clave del éxito radica en la planificación metódica. Organizar tus proyectos con precisión será tu mayor pilar.

Libra: Busca la armonía en tu espacio personal. Hacer pequeños cambios estéticos u ordenar el hogar atraerá gran bienestar.

Escorpio: Jornada ideal para la introspección. Un ejercicio sincero de autorreflexión te aportará claridad para definir tus próximos pasos.

Sagitario: Expande tus horizontes intelectuales mediante la búsqueda de nuevas filosofías, saberes y lecturas inspiradoras.

Capricornio: La perseverancia y la paciencia serán tus mejores aliadas. Mantén un ritmo constante; tus esfuerzos darán frutos sólidos.

Acuario: Tu originalidad y pensamiento independiente te abrirán caminos prometedores.

Piscis: Presta atención a tus intuiciones y sueños. Escuchar tu mundo interno te brindará una valiosa guía.

 PUBLICACIONES
COLONIA

Tiraje en todas las secciones
judiciales del departamento



OCAL

CONSTRUCCIONES

www.ocal.com.uy

Contactanos al

Cel: 099 263 957

Cargá con energía limpia



**Es la forma más
económica, simple y segura**

Aprovechá la Tarifa Triple Horario.

Cargá en horario valle de 00:00 a 07:00 h
y recorré hasta 100 km por menos de \$40.



Energía limpia para
la movilidad sostenible
Informate más en ute.com.uy

ute

NUEVA HELVECIA: CON APOYO PÚBLICO Y PRIVADO, EL CENTRO AUXILIAR SUMÓ EQUIPAMIENTO MÉDICO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA



En el marco del fortalecimiento de la atención sanitaria en el departamento, el Centro Auxiliar de Nueva Helvecia concretó la incorporación de nuevo equipamiento médico de última tecnología, destinado a optimizar la calidad de los servicios de salud que se brindan a toda la comunidad.

La jornada oficial contó con la participación del presidente del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Dr. Álvaro Danza, junto a autoridades del nosocomio y la presencia del Concejo Municipal de Nueva Helvecia, cuyos integrantes acompañaron la actividad ratificando el compromiso institucional con el desarrollo de la salud pública local.

La llegada de este nuevo instrumental fue posible gracias a una importante inversión pública complementada por el valioso aporte de la Iglesia de Jesucristo de

los Santos de los Últimos días y el Club de Leones centro asistencial en Colonia Suiza. Este beneficio directo de los vecinos de la ciudad y su articulación entre el Estado e instituciones de zona de influencia. la sociedad civil permitirá elevar sustancialmente el



Auto Mercado

Ruta 1 km 128.500
Radial de Rosario, Colonia, Uruguay

☎ 4552 14 83
☎ 098 585 860

Lunes a Viernes de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 19:00
Sábados a 9:30 a 13:00



automercadokiarosario



automercadokia

POLICIALES

COLONIA DEL SACRAMENTO Adolescentes agredieron a policías

El incidente se originó cuando un móvil del PADO (Programa de Alta Dedicación Operativa), mientras realizaba patrullaje preventivo por la zona General, fue interceptado por transeúntes. Los ciudadanos alertaron que en una plaza ubicada en la intersección de las calles Carballo y Rivas Erguiz se estaba registrando una pelea entre menores.

Ante la alerta, los efectivos policiales acudieron de forma inmediata al lugar, donde

constataron la presencia de un grupo de jóvenes agrediendo físicamente a otro. El personal policial intervino para separar a los involucrados y salvaguardar la integridad de la víctima.

En el momento en que uno de los efectivos intentó dialogar con los adolescentes para calmar la situación, el grupo adoptó una actitud hostil y violenta. Los individuos comenzaron a arrojar piedras tanto contra el personal actuante como contra el móvil policial.

Recepción de Denuncias - Jefatura de Policía de Colonia

Teléfono	Tipo de Denuncia	Horario de Atención
0800 2121	Denuncias anónimas de venta ilícita de droga.	Atención 24 horas.
0800 5000	Denuncias de abuso policial.	Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800 4444	Denuncias de abigeato en zona rural.	Atención 24 horas.

Como consecuencia de la rigor. agresión, uno de los efectivos resultó lesionado en la cabeza, debiendo recibir la asistencia médica correspondiente.

Los agresores fueron plenamente identificados y trasladados a la dependencia policial para los procedimientos de

Del hecho se dio inmediata intervención a la Fiscalía Competente y a la Justicia, la cual dispuso la entrega de los adolescentes de 14 y 15 años a sus mayores responsables y la citación formal para la Sede Fiscal.

Registran 76.000 cotizantes en el BPS a 20 años de la promulgación de la ley de trabajo doméstico

En el marco del Primer Encuentro Iberoamericano sobre Trabajo Doméstico, desarrollado los días 18 y 19 de agosto en la sala de eventos especiales del Palacio Legislativo, se analizaron los avances y desafíos del sector al cumplirse dos décadas de la aprobación de la ley n.º 18.065.

La actividad reunió a representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Banco de Previsión Social (BPS), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), organismos internacionales, referentes académicos, el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas

y la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios.

Avances en formalización y derechos

La directora del BPS, Ana Clara Boussés, destacó la formalización del sector, que actualmente registra 76.000 puestos cotizantes en el organismo. La jerarca calificó la normativa como un cambio fundamental en el reconocimiento de derechos para una labor históricamente vulnerada y feminizada, garantizando el acceso a:

Seguro de desempleo

Cobertura de salud

Asignaciones familiares

Prestaciones por maternidad

Cobertura por accidentes de trabajo

Asimismo, se resaltó la definición de tres categorías laborales

(trabajo general, cocina y cuidados), logro alcanzado en diciembre de 2025 mediante la negociación colectiva.

Desafíos y perspectiva regional

Por su parte, el subsecretario de Trabajo, Hugo Barreto, valoró la inclusión del sector en los Consejos de Salarios como un paso clave para dignificar la labor. Señaló que los principales retos futuros se concentran en mejorar los niveles salariales y profundizar la formalización para asegurar la protección social.

El encuentro se alineó con los estándares del Convenio n.º 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), examinándose medidas aplicadas en la región como campañas de sensibilización,

sistemas de cotización multipatrón y mecanismos de afiliación obligatoria.



9 de cada 10 que nacen NO CONSEGUIRÁN HOGAR

POR ESO HOY, EN URUGUAY ES OBLIGATORIO CASTRAR IDENTIFICAR

Ley 19889 decreto reg 57/023



Lavanda deco flores

Eliana García - 099 105 405
Andrea Tassara - 099 802 650
lavandadeco@adinet.com.uy
lavandadeco



ROSARIO

Ruta 1 km 128.500
Radial de Rosario, Colonia, Uruguay

4552 1483
098 585 860

Lunes a Viernes de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 19:00
Sábados de 9:30 a 13:30

chevroletrosario rosariochevrolet

Misión oficial en Vietnam avanza en acuerdos para la apertura del mercado cárnico y cooperación pesquera

Una delegación oficial encabezada por el subsecretario Matías Carámbula se encuentra desarrollando una misión oficial en Vietnam.

Durante la jornada, la comitiva fue recibida en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Vietnam por el viceministro Nguyen Quoc Tri. En el marco del encuentro, ambas partes acordaron avanzar en las condiciones requeridas para el ingreso de la carne vacuna uruguaya al mercado vietnamita, así como acelerar la concreción del Memorando de Entendimiento sobre

cooperación en el sector pesquero.

Capacidades productivas y potencial comercial

En la reunión, el viceministro Nguyen Quoc Tri destacó las fortalezas del país sudamericano en la producción ganadera, ovina y lechera, además de la elaboración de bienes agrícolas de alta calidad.

Por su parte, Carámbula resaltó el potencial existente para ampliar el intercambio comercial bilateral, comenzando por el sector cárnico y avanzando progresivamente en la identificación de nuevas áreas prioritarias de cooperación.

Coordinación en el ámbito pesquero

Respecto a la agenda del borrador del Memorando de Entendimiento, estableciendo un marco formal para promover la cooperación entre los organismos especializados de Uruguay y Vietnam. La medida busca coordinar los esfuerzos necesarios para finalizar a la brevedad la redacción



EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2° Turno, dictada en autos: "MORANDINI ILIEFF, ANA - SUCESIÓN" IUE 2-52723/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ANA MARIA MORANDINI ILIEFF, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Colonia, 17 de julio de 2026

LAURA SILVINA REY GONNET
Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 21/08 – 04/09

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LESCANO, DERIN - SUCESIÓN" IUE 2-62565/2026, se dispuso la

apertura de la sucesión del causante/s DERIN OLINTO RODRÍGUEZ LESCANO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Rosario, 29 de julio de 2026

ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ

Actuario

PUBLICACIÓN: 21/08 – 04/09

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2° Turno, dictada en autos: "MALDONADO DALDOS, NELVA - SUCESIÓN" IUE 2-68081/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NELVA ELITA MALDONADO DALDOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma

sus derechos.

Colonia, 12 de agosto de 2026

LAURA SILVINA REY GONNET

Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 19/08 – 02/09

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2° Turno, dictada en autos: "OESCHGER SCHNEIDER, ELVIRA - SUCESIÓN" IUE 2-61865/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ELVIRA TERESA OESCHGER SCHNEIDER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Colonia, 10 de agosto de 2026

LAURA SILVINA REY GONNET

Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 19/08 – 02/09

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "SCARENZIO PEREZ, ERNESTO - SUCESIÓN" IUE 2-28679/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ERNESTO RAÚL SCARENZIO PEREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Rosario, 14 de agosto de 2026

LUCÍA SCALESE ROMANIELLO

Administrativo III Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 19/08 – 02/09

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3° Turno, dictada en autos: "

CUNELLI LEGUIZAMO, Sra. MARIA ARLETT RIGOLI DESPINA - SUCESIÓN" IUE 2-61864/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s DESPINA ELENA CUNELLI LEGUIZAMO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Colonia, 14 de agosto de 2026 LAURA SILVINA REY GONNET Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto PUBLICACIÓN: 19/08 – 02/09 EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2° Turno, dictada en autos: "ZABKAR COSTABEL, ELVIRA - SUCESIÓN" IUE 2-62815/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Elvira María ZABKAR COSTABEL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Carmelo, 12 de agosto de 2026 LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA Actuario Adjunto PUBLICACIÓN: 19/08 – 02/09 EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2° Turno, dictada en autos: "RIGOLI SILVA, MARIA DE LOS MILAGROS.INCAPAZ. ACORDS. 223-342/2002, 223-156/2006, 223-205/2017, 222-55/2023" IUE 223-853/2001, se hace saber que por Resolución N° 1228/2002 de fecha 10/04/2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS MILAGROS RIGOLI SILVA, designándose curadora a la Sra. Lilia Olga Silva, quién aceptó el cargo el día 24/04/2002. Luego, por Decreto N° 1173/2025 de fecha 06/05/2025, se designa en calidad de curadora definitiva de la Sra. MARIA DE LOS MILAGROS RIGOLI SILVA a la	Sra. MARIA ARLETT RIGOLI SILVA, aceptando el cargo el día 06/05/2025, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Colonia, 04 de agosto de 2025 CAROLINA MARIA RAMOS UBAL Actuario PUBLICACIÓN: 18/08 – 01/09 EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "SCHEIDEGGER, NELLY - SUCESIÓN" IUE 2-64673/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NELLY RENÉE SCHEIDEGGER CONSTANTIN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Rosario, 12 de agosto de 2026 LUCÍA SCALESE ROMANIELLO Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto PUBLICACIÓN: 18/08 – 01/09 EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2° Turno, dictada en autos: "BANCHERO BUENAHORA, Alicia" SUCESIÓN" IUE 2-61204/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Alicia Isabel del Carmen BANCHERO BUENAHORA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Carmelo, 30 de julio de 2026 LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA Actuario Adjunto PUBLICACIÓN: 18/08 – 01/09 EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez	Letrado de Colonia de 2° Turno, dictada en autos: "MIRAKIAN, MIGUEL - SUCESIÓN" IUE 2-65770/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MIGUEL ANGEL MIRAKIAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Colonia, 12 de agosto de 2026 LAURA SILVINA REY GONNET Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto PUBLICACIÓN: 17/08 – 31/08 EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3° Turno, dictada en autos: "BIDANCHON AREVALO, CARLOS - SUCESIÓN" IUE 2-61167/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CARLOS JORGE BIDANCHON AREVALO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Colonia, 10 de agosto de 2026 LAURA SILVINA REY GONNET Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto PUBLICACIÓN: 17/08 – 31/08 EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3° Turno, dictada en autos: "PEÑA PEREZ, LUISA - SUCESIÓN" IUE 2-53032/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LUISA ORFELIA PEÑA PEREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Colonia, 12 de agosto de 2026 LAURA SILVINA REY GONNET Administrativo II Colaboración	Cargo: Actuario Adjunto PUBLICACIÓN: 17/08 – 31/08 EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2° Turno, dictada en autos: "GIMENEZ ESPIGA, Kathery Vanessa y RAMONDEGUI CHA, Néstor Orlando" DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-62812/2026, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Kathery Vanessa GIMÉNEZ ESPIGA y Néstor Orlando RAMONDEGUI CHÁ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Carmelo, 06 de agosto de 2026 LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA Actuario Adjunto PUBLICACIÓN: 17/08 – 31/08 EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2° Turno en autos: "CARLE BEVEGNI, MARTHA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-123931/2024, y según providencia N° 428/2026 de fecha 28/05/2026, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Lazaro Diego Colman, Julia Leguizamon, Julia Elsa y Héctor Colmán Leguizamón y Luz Alba Ruffine Colmán y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón N° 5098 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, que según plano del agrimensor Ignacio Alvariza Radio, inscripto en catastro con el N° 952 del 2020, tiene
--	--	--	--

una superficie de 390 metros 96 decímetros se deslinda así: 15 metros al Sureste de frente a la Avenida Rodó; 36,90 metros al Oeste también de frente a calle Zapicán, por ser esquina y 40,20 metros al Noreste lindando con padrón 4797.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Carmelo, 10 de junio de 2026
LAURA DANIELA
PARENTELLI SANTAMARÍA
Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 17/08 – 31/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2° Turno, dictada en autos: "MOYA, NORMA - SUCESIÓN" IUE 2-67659/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Norma Viviana Moya, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Colonia, 10 de agosto de 2026
LAURA SILVINA REY
GONNET
Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 14/08 – 28/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2° Turno, dictada en autos: "BARRIOS BIDEGAIN, CELIA - SUCESIÓN" IUE 2-54805/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Celia Sofía BARRIOS BIDEGAIN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Carmelo, 12 de agosto de 2026
LAURA DANIELA
PARENTELLI SANTAMARÍA
Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 14/08 – 28/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "ZÜND, LUIS SUCESIÓN" IUE 225-495/2013, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LUIS O LUIS ALBERTO ZUND Y AMALIA CRESENCIA ARENAS RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Rosario, 07 de agosto de 2026
ANA LAURA DEMARÍA
MÉNDEZ
Actuario

PUBLICACIÓN: 14/08 – 28/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "ETCHEVARREN RODRIGUEZ, OLGA - SUCESIÓN" IUE 2-63482/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OLGA ESTHER ETCHEVARREN RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Rosario, 05 de agosto de 2026
LUCÍA SCALESE
ROMANIELLO
Administrativo III Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 14/08 – 28/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2° Turno, dictada en autos: "DUARTE PAZ, ROBERTO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-64759/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROBERTO ADAM DUARTE PAZ Y MARIANA CARBAJAL CAJES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Colonia, 06 de agosto de 2026
LAURA SILVINA REY

GONNET
Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 14/08 – 28/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3° Turno, dictada en autos: "RICCA DAGHERO, HUGO - SUCESIÓN" IUE 2-61875/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HUGO EHINAR RICCA DAGHERO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Colonia, 11 de agosto de 2026
LAURA SILVINA REY
GONNET
Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 13/08 – 27/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "ASIMONTTI FERNANDEZ, CECILIA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-56668/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CECILIA ANA ASSIMONTTI FERNANDEZ Y RICARDO OSCAR ALIT VAZQUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Rosario, 03 de agosto de 2026
LUCÍA SCALESE
ROMANIELLO
Administrativo III Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 13/08 – 27/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2° Turno, dictada en autos: "DUARTE RODRÍGUEZ, PEDRO - SUCESIÓN" IUE 2-61867/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s PEDRO HUGO

DUARTE RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Colonia, 04 de agosto de 2026
LAURA SILVINA REY
GONNET
Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 13/08 – 27/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "PEREYRA, ELSI y otro - SUCESIÓN" IUE 2-64695/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ELSI LILI PEREYRA Y BALTASAR FLORISMAN SOSA LOPEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Rosario, 06 de agosto de 2026
LUCÍA SCALESE
ROMANIELLO
Administrativo III Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 12/08 – 26/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2° Turno, dictada en autos: "VELAZCO, LUIS y otro - SUCESIÓN" IUE 2-64075/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LUIS ALBERTO VELAZCO CARRO Y SONIA MABEL VELAZCO OROZCO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Colonia, 04 de agosto de 2026
LAURA SILVINA REY
GONNET
Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 12/08 – 26/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3° Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ PEÑA, TEODORO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-40102/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s TEODORO BERTO GUTIERREZ PEÑA y NOELIA MENDOZA SILVA,

emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Colonia, 07 de agosto de 2026
LAURA SILVINA REY GONNET
Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 11/08 – 24/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "BEROIS;JOSE MARIA.SUCESION." IUE 225-205/2015, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOSÉ MARÍA BEROIS MARMISOLLE o MARMISOLLE Y REINA ETEL o REYNA ETHEL BENTANCOR o BENTANCOUR DURAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Rosario, 07 de agosto de 2026
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO
Administrativo III Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 11/08 – 24/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2° Turno, dictada en autos: "GUERRERO MÜLLER, ALBA - SUCESIÓN" IUE 2-61157/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ALBA DORA GUERRERO MULLER, emplazándose por edictos a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Colonia, 24 de julio de 2026
LAURA SILVINA REY GONNET

Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 11/08 – 24/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "SOSA RETAMAR, HUGO ALCIDES PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-462/2010, y según decreto 671/2026 de fecha 04/05/2026 y 1784/2024 de fecha 03/12/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los

que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales, así como a sus sucesores y/o causahabientes a cualquier título a saber: Jorge Roberto Raimundo Saint y su cónyuge Beatriz Emma Rodríguez Quiroga, respecto de un solar de terreno baldío ubicado en la Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, empadronado con el N° 6867, antes en mayor área con el N° 17879 (rural) y antes en mayor área N°2606(rural), señalado con el N°14 en el plano del Ing. Agr.Daniel Di Paola, inscripto con el N.º 1259 el 22/09/2025 en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, según el cual tiene un área de 2500 metros cuadrados y deslinda así: al Noroeste en 25 metros con frente a calle Pública, al Sureste 25 metros con padrón 11464; al Noreste 100 metros con padrón 6868 y al Suroeste 100 metros con padrón 6866. A su vez se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por los mismos decretos y en los mismos términos, a los titulares registrales de los padrones linderos así como a sus sucesores y/o causahabientes a cualquier título: José Schachler Broide (padrón 6866), Elso Tomas Clavijo y su

cónyuge Sonia Carro (padrón 6868), Fabián Sobot y Amelia Ribeiro, (padrón 11.464), todos bajo apercibimiento de oportuna designación de defensa de oficio, con quien se continuará el proceso respecto de todos los emplazados genéricamente y no comparecientes.

Colonia, 24 de junio de 2026
KAREN TEJERA GONZALEZ
Juez de Paz Ciudad

PUBLICACIÓN: 10/08 – 21/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3° Turno, dictada en autos: "BERRETA IRIARTE, BLANCA NELLY SUCESIÓN" IUE 508-55/2017, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BLANCA NELLY BERRETA IRIARTE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Colonia, 25 de febrero de 2026
LAURA SILVINA REY GONNET
Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 10/08 – 21/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "REVETRIA FERRARO, HILDA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-65310/2025, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Saúl Morales Gómez y Hilda Benita Revetria Ferraro, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Rosario, 25 de septiembre de 2025
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN
Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 10/08 – 21/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2° Turno, dictada en autos: "NEVES GONNET, NESTOR y otro - SUCESIÓN" IUE 2-61858/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NESTOR JOSE NEVES GONNET y ANGELA CAMILA GONNET ASSANDRI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Colonia, 27 de julio de 2026
LAURA SILVINA REY GONNET
Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 10/08 – 21/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3° Turno, dictada en autos: "IBARRA PERDOMO, ROSA - SUCESIÓN" IUE 2-48331/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROSA MARÍA IBARRA PERDOMO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Colonia, 17 de julio de 2026
LAURA SILVINA REY GONNET
Administrativo II Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 10/08 – 21/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "SANTOS PEREZ, RUBEN - SUCESIÓN" IUE 2-30961/2026, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RUBEN RAMON SANTOS PEREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma

sus derechos.
Rosario, 01 de junio de 2026
LUCÍA SCALESE
ROMANIELLO
Administrativo III Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 10/08 – 21/08

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2° Turno, dictada en autos: "MAR PEDREIRA, SABRINA C/ SAGASTI, PABLO. JUICIO DE EJECUCIÓN" IUE 225-139/2023, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2° Turno en autos caratulados, "MAR PEDREIRA, SABRINA C/ SAGASTI, PABLO. JUICIO DE EJECUCIÓN" IUE 225-139/2023, se hace saber que el día 16 de setiembre de 2026, a la hora 14, en Sarandí N° 307 de esta Ciudad, instalaciones del Club Rosario Atlético, el Rematador Público Aníbal Bancho, Matrícula 5565, asistido por el Sr. Alguacil de esta Sede, rematará en pública subasta, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos, del siguiente bien: inmueble empadronado con el número siete mil ochenta y cinco (7085), según escritura pública que en la ciudad de Rosario, autorizó la Escribana Ana Marina Peyrot Gorriaran, el día veintiséis de abril de dos mil siete, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Colonia el día 4 de mayo de 2007 con el número 1654, que según plano de mensura del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de octubre de 1953 e inscripto con el número 600 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el día 18 de noviembre del año 1953, se individualiza en el referido plano como solar "10" de la manzana "5" y tiene el siguiente deslinde: 16 metros de frente al Oeste - suroeste sobre calle La Paz; 35 metros al Nor – noroeste con padrón 7021; 16 metros de fondo al Este – noreste con Padrón 7123 y 35 metros al Suroeste con Padrón 7121, el cual consta de una superficie de quinientos ochenta metros

con dos mil noventa y tres decímetros. SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuara en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor. 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos a cargo de la parte compradora 3,66%. Todo en el acto y de acuerdo a los medios de pago admitidos según Ley 19.210, Ley 19.889, Ley 19.574 y Ley 20.469, modificativas y concordantes. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura e impuestos, y demás gastos que la ley pone a su cargo, debiendo consignar el saldo de precio dentro del plazo de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, consignando sus pagos de acuerdo a la Ley 19.210, Ley 19574 y Ley 20.469, modificativas y concordantes. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero e impuestos o sea el 1,22 % del precio del remate y el 1% de impuesto departamental Ley 12.700 y modificativas. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información Registral y Municipal del expediente. 6) Que se desconoce el actual estado ocupacional de la propiedad a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ella. 7) Que los antecedentes se encuentran depositados en la Sede Judicial Sarandí casi Bolívar de Rosario. 8) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de Paz de Rosario. 9) El inmueble tiene adeudos de contribución inmobiliaria y de Impuesto a Primaria. 10) El comprador podrá descontar las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria al día del remate así como también ITP vendedor y IRPF de corresponder, según el Artículo 387.2 del C.G.P. 11) A los

efectos legales se realizan publicaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 387.1 del C.G.P y lo previsto en acordada 8152

Rosario, 19 de agosto de 2026
LUCÍA SCALESE
ROMANIELLO
Administrativo III Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 21/08 ÚNICA
PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2° Turno, dictada en autos: "CONDE MANRIQUE, Gabriel - SUCESIÓN -" IUE 2-90911/2023, se hace saber que por resolución N° 1825/2026 de fecha 17 de Agosto de 2026, dictada en los citados autos, se dispuso: "Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos y a la solicitud de homologación judicial del Acuerdo Privado de Reorganización ingresado por la representante legal del único y universal heredero del causante declarado en autos, y al amparo de lo establecido en la Ley 18387, Artículos 217, 220, 223 y 224, habiéndose cumplido los requisitos dispuestos en dicha norma, se RESUELVE: Téngase por presentado en la representación legal invocada, con documentos privados adjuntos. Decrétese la admisión del pedido de homologación del Acuerdo Privado de Reorganización. Suspéndese proceso iniciado de solicitud concursal (IUE 2-33317/2026, obrante en esta misma Sede), agregándose testimonio de la presente resolución y notificándose al acreedor gestionante. Inscríbase la Sentencia de admisión de solicitud de Acuerdo Privado de Reorganización en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones, oficiándose. Publíquese íntegramente el presente decreto de admisión y un extracto de la propuesta de Acuerdo Privado de Reorganización, en Diario Oficial, por el plazo legal, (tres días), convocándose a los

eventuales opositores en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. Cométese a la Oficina Actuarial la inscripción del presente decreto en el Registro Respectivo, así como la publicación del mismo y de la propuesta de Acuerdo Privado, dentro de las siguientes 24 horas (Arts. 223 y 224 de la Ley 18387, siendo los gastos de inscripción y publicación a cargo de la compareciente. Fecho, y sin perjuicio, notifíquese a todos los interesados". El texto íntegro de la propuesta se encuentra a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado, siendo el siguiente un extracto del mismo: "I.VIII) A efectos de lograr la mayor satisfacción posible de los créditos de los acreedores y asegurar una liquidación ordenada de los activos de la Herencia, la Deudora ha convenido el presente Acuerdo Privado de Reorganización con la mayoría legalmente necesaria de sus acreedores quirografarios con derecho a voto, en los términos que se describen en las disposiciones siguientes. SEGUNDO.- (OBJETO).- II.I.- Los acreedores comparecientes, que integran la mayoría legal del total de los créditos quirografarios con derecho a voto que forma parte de este acuerdo, hacen remisión del 50% (cincuenta por ciento) de sus créditos contra el acervo hereditario de Gabriel CONDE MANRIQUE (capital, intereses legales, compensatorios y moratorios, reajustes, costas, costos y otros gastos que la cobranza haya originado) y declaran que renuncian a todos los derechos que tenían contra dicho acervo en virtud de los porcentajes remitidos (artículos 1515 y 1517 del Código Civil). II.II) Como contrapartida la Deudora se obliga a lo siguiente: II.III) Designar como Agente de Pagos al Sr. Nicolás PEREIRA CARRERA, C.I N° 3.701.318-1 (PPE ABOGADOS), quien percibirá los fondos provenientes de la enajenación ordenada de los activos del acervo hereditario y los distribuirá entre los Acreedores Quirografarios en

el orden de cobro previsto en el numeral II.IV) de la presente cláusula. El Agente de Pagos rendirá cuentas documentadas de toda recepción y distribución de fondos. II.IV) Son beneficiarios del producido de las enajenaciones, todos y cada uno de los acreedores quirografarios que componen la nómina adjunta (Anexo C) en proporción al monto de cada uno de sus créditos reducidos en el total del pasivo quirografario, quedando excluidos los acreedores privilegiados (con garantía real), quienes cobrarán conforme al numeral II.V) del presente. También es beneficiario del producido de las enajenaciones el menor heredero, por lo que se lo incluye a los efectos de la determinación de la prorrata en el Anexo C. No obstante el mismo tendrá derecho a cobrar, conforme se indica en la cláusula siguiente. Los créditos de los acreedores no devengarán intereses de naturaleza alguna. Los fondos percibidos por el Agente de Pagos se distribuirán en el siguiente orden: (a) gastos de mantenimiento y conservación de los bienes del acervo hereditario; (b) reintegro de los adelantos financieros efectuados por el Sr. Adrian CONDE, conforme a la cláusula Cuarta del presente; (c) Pago al heredero menor, Juan Ignacio CONDE GHIGLIA hasta la suma de U\$S 200.000, a efectos de velar por su interés superior y permitirle adquirir una vivienda y afrontar los gastos correspondientes a sus estudios de educación secundaria, bachillerato y universitarios; A efectos de regular los derechos del menor, se establece que: Hasta alcanzar la suma de U\$S 100.000, el menor irá cobrando a prorrata junto con lo que vayan cobrando los acreedores quirografarios. A partir de USD 100.001 hasta la suma máxima, esto es la suma de USD 200.000 el menor tendrá derecho a cobrar la proporción siempre que antes los Acreedores hayan percibido el equivalente al 50% de sus créditos (cobro mínimo). A estos efectos se faculta al agente de pagos a retener la prorrata que corresponde al menor y solamente podrá liberar y pagar dicha partida una vez que todos los acreedores hayan percibido al menos el 50% de sus créditos. Todo producido que exceda el pago del 50% de los créditos quirografarios y el pago de la suma de USD 200.000 (monto máximo) que tiene derecho a cobrar el menor, se destinará única e íntegramente a los Acreedores Quirografarios. (d) Pago a prorrata entre los Acreedores Quirografarios en proporción al monto de cada uno de sus créditos reducidos en el total del pasivo quirografario, convertidos a dólares al tipo de cambio interbancario vendedor vigente a la fecha de suscripción del presente Acuerdo, constituyendo el 50% el mínimo proyectado el cual es condición para que el menor tenga derecho a cobrar las sumas que excedan de USD 100.000, todo ello sin perjuicio de que el producido de las enajenaciones pueda permitir una satisfacción mayor. II.V) Los acreedores privilegiados quedan excluidos del presente Acuerdo, los mismos cobrarán sus créditos mediante dación en pago de los bienes dados en garantía, condonándose cualquier saldo remanente impago una vez ejecutada o entregada la garantía. II.VI) En consecuencia, mediante el presente Acuerdo Privado de Reorganización y su homologación judicial, se extingue el 50% de la totalidad de los créditos quirografarios contra la Deudora. El 50% restante será satisfecho mediante el producido de la enajenación ordenada de los activos del acervo hereditario, conforme al orden de cobro establecido en el numeral II.IV) del presente. Por tanto, una vez satisfechos los créditos reducidos en los términos del presente Acuerdo, los Acreedores nada tendrán que reclamar de la Deudora ni de su Hijo Juan Ignacio CONDE GHIGLIA por ningún concepto. TERCERO.- (COMISIÓN DE ACREEDORES).- III.I) Se constituirá una Comisión de Acreedores con facultades de control de la gestión del Agente de Pagos, evaluación de ofertas de compra de los activos del acervo y autorización de ventas, la cual estará conformada por BIDOBEL S.A., y los señores Sergio LASALVIA, Mario ALBERNAZ, Washington SUHR, Juan CASALÁ, César CASTELLANO, Ruben LAZZARINI, Juan Manuel RODRIGUEZ y Andrés BEVEGNI.- III.II) Si la diferencia entre el precio de venta y el valor de tasación supera el 30% del valor establecido en el anexo, o el plazo de pago acordado con el comprador excediera los 24 meses contados desde la homologación judicial del presente Acuerdo, la Comisión convocará a reunión de acreedores, requiriéndose para la aprobación de la operación el voto afirmativo del 51% del pasivo quirografario. CUARTO.- (ADELANTO FINANCIERO).- IV) El Sr. Adrián CONDE adelantará fondos a la Herencia para: (a) la cancelación de la deuda con la Dirección General Impositiva (por IRPF); (b) la regularización de los impuestos correspondientes a los bienes del acervo y (c) el pago de los honorarios de estructuración del presente Acuerdo y del Agente de Pagos. Dichos adelantos serán reintegrados al Sr. Adrián CONDE con prioridad, en los términos del literal (b) del numeral II.IV) que antecede. QUINTO.- (PAGO A ACREEDOR SOCIETARIO BIDOBEL S.A.).- V.I) BIDOBEL S.A., acreedor quirografario según surge del Anexo B del APR, queda comprendida en la quita del 50% prevista en la cláusula II.I) de dicho instrumento. Sobre dicho crédito reducido, la Sociedad recibirá como pago las participaciones que el acervo hereditario posee en dicha Sociedad, equivalentes al 1.435% del capital integrado de la Sociedad, cuyo valor nominal es de \$U 216.186, siendo según informa la empresa, en base a sus estados contables que su valor de mercado se estima en U\$S 10.000 conforme la avaluación adjunta como Anexo B. El saldo remanente será abonado por el Agente de Pagos en el orden establecido en el numeral mencionado, luego de que se haya realizado la transferencia de acciones que se dispone seguidamente, siempre que todos los acreedores hayan percibido ya el 15% de sus créditos. V.2) La transferencia de las participaciones queda condicionada y sujeta a que el resto de los acreedores hayan cobrado al menos el 15 % de los créditos según lo establece este acuerdo, en cuyo momento será posible realizar la transferencia de las acciones en cuestión. V.3) El pago a este acreedor, en la forma antes indicada se justifica porque existe un pacto accionario y un derecho de preferencia entre los distintos Accionistas de la mencionada entidad que impiden la venta o adjudicación de dicho bien mueble a cualquier tercero. De esta forma no es posible que terceros puedan acceder a adquirir la condición de Accionistas de Bidobel SA, sino es en violación al acuerdo de accionistas y/o a la Ley de Sociedades Comerciales, la cual también consagra este derecho. Por lo anterior, a efectos de no incumplir lo antes mencionado, en el caso de este acreedor se propone un régimen de cobro mixto, pero respetando la par conditio creditorum, de forma que todos los acreedores cobre sus acreencias en el mismo tiempo y por iguales valores. SEXTO.- (TASACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES).- VI.I) Se establecerá un procedimiento ordenado de enajenación de los activos del acervo hereditario, destinándose el producido líquido al pago de las deudas en el orden de cobro previsto en el numeral II.VI) de la cláusula Segunda del presente. V.II) Los bienes integrantes del acervo hereditario a enajenar son los que surgen del inventario y avaluación adjuntos como Anexo B y C, respectivamente. SÉPTIMO.- (REQUISITOS).- VII.I) El presente Acuerdo Privado de Reorganización desplegará todos sus efectos una vez homologado por

sentencia firme dictada por la justicia competente. VII.II) En caso que no sea homologado en la forma antes mencionada, el presente acuerdo se resolverá de pleno derecho y los acreedores recuperarán plenamente sus derechos de crédito contra la deudora, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que quede ejecutoriada la referida sentencia que rechace la homologación del presente acuerdo (literales a y b y cláusula "in fine" del artículo 33 de la ley número 17.703), con la única excepción de lo que se declara en este instrumento para que en forma subsidiaria lo aquí acordado tenga efecto de aprobación de propuesta conforme se indica en la clausula XI.II. VII.III) Asimismo, constituye requisito para el cumplimiento del presente Acuerdo la obtención de la venia judicial ante el Juzgado competente, en tanto el heredero del causante es menor de edad. Dicha venia deberá tramitarse y obtenerse dentro del plazo de 90 días hábiles siguientes a la homologación del Acuerdo, siendo condición para que la Deudora pueda disponer de los bienes del acervo hereditario en los términos aquí pactados. OCTAVO.- (MORA).- VIII) La mora se producirá de pleno derecho, por el mero vencimiento de los plazos establecidos, o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. NOVENO.- (ADMINISTRACIÓN).- IX) La deudora no quedará sometida a intervención y/o sindicatura alguna. DÉCIMO.- (DECLARACIONES).- X) Los acreedores comparecientes reconocen que han sido debidamente asesorados por sus respectivos abogados respecto del contenido y alcance del presente Acuerdo, y que una vez satisfechos sus créditos reducidos en los términos pactados, nada tendrán que reclamar a la Deudora ni al Agente de Pagos, por ningún concepto. DÉCIMO PRIMERO.- (PROCESOS EN TRÁMITE).- XI.I) Como efecto de la suscripción del presente Acuerdo, se dispone la suspensión de todos los trámites judiciales iniciados por los Acreedores contra la Herencia, el causante y/o el heredero menor, incluyendo el proceso concursal (IUE 2-33317/2026), así como el levantamiento de todos los embargos, afectaciones y demás medidas cautelares o ejecutivas que se hubieren dispuesto sobre bienes del acervo hereditario. Los Acreedores firmantes asumen la obligación de solicitar dicha suspensión y levantamiento ante las sedes judiciales correspondientes, a su costo. De no hacerlo, la Deudora queda facultada para requerirlo ante la justicia concursal o ante las sedes judiciales que hayan dispuesto las cautelas. XI.II) Sin perjuicio de lo anterior, para el caso de que la suspensión del proceso concursal no operara y se decretara la apertura formal del concurso con anterioridad a la homologación del presente Acuerdo, los Acreedores firmantes declaran desde ya su plena conformidad con que los términos y condiciones aquí pactados constituyan la propuesta de convenio concursal de la Deudora, comprometiéndose a aprobarla en los términos del artículo 138 y siguientes de la Ley N° 18.387. DÉCIMO SEGUNDO.- (CONFORMIDAD).- XII) Los comparecientes prestan expresa conformidad al plan de enajenación de activos de la Herencia, a la designación del Agente de Pagos, la Comisión de Acreedores y a las condiciones de pago establecidas en el presente." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones cuyo costo será del solicitante, por el plazo de 3 días, otorgándose a los eventuales opositores un plazo de veinte días a partir de la última publicación.- El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firma en Carmelo, diecisiete de agosto de dos mil veintiséis.

LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA
Actuario Adjunto

PUBLICACIÓN: 19/08 - 21/08

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.694, del 1° de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.-23/0022 (LET/IND) de fecha 11 de julio de 2023, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60kV, en el departamento de Colonia en los padrones mencionados infra, ubicados respectivamente en la Localidad Catastral Riachuelo Arriba – Paraje Riachuelo y la 1° Sección Catastral del departamento de Colonia y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

- a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
- b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1° del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se reputa inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2° del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay N° 2431, 4° piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

DEPARTAMENTO DE COLONIA

Localidad Catastral Riachuelo Arriba – Paraje Riachuelo

PADRON	PROPIETARIOS
32	Richard Florentino Bouvier Casero
153	Posibles Propietarios Juan Daniel y Maria Elena Rostan Martínez

1ª Sección Catastral del Departamento de Colonia

PADRON	PROPIETARIOS
20179	Evaldo Reymundo Barcena Maschio
20180	Evaldo Reymundo Barcena Maschio
20181	Evaldo Reymundo Barcena Maschio
20182	Evaldo Reymundo Barcena Maschio
20183	Evaldo Reymundo Barcena Maschio
2471	William Daniel Geymonat
8560	Julio Esteban y Sol Cecchini Núñez, Walter Neil Cecchini
18427	Tomas Gottero, Gustavo Javier y Wilder Osvaldo Gottero Bagnasco
5048	Tomas Gottero, Gustavo Javier y Wilder Osvaldo Gottero Bagnasco
24164	Martha Celina Villamil Irastorza
24167	Martha Celina Villamil Irastorza
2666	Juan Carlos Planchon Pontet
4989	Ernesta Maria Appiani Chenna y Jorge Antonio Sivori
18247	Ernesta Maria Appiani Chenna y Jorge Antonio Sivori
2114	Ernesta Maria Appiani Chenna y Jorge Antonio Sivori
16998	Carlos Pou, José Carlos y Beatriz Maria Pou Abbona
16920	Alba Valdez Lleonar
2756	Enri Eduardo, Edgar, Gabriel Roberto Fernando Melatti López y Mirta Maria López Pagalday
5007	Moisés Avelino Portela Long
23939	Amira Constanca Díaz Lurnagaray
23940	Luana Marjorie Pagani Díaz
19960	Andrés Arturo Thompson
23158	Maria Cristina López y Sergio Libenson
23159	Napoleón Adolfo Gardiol Faedo, María Belén Hermida Poitevin y Sergio Libenson
23206	Maria Cristina López, María Belén Hermida Pitevin, Silvia Elena Varela Carlomagno Darío Luis Hermida Martínez, Lautaro Francisco Giambastiani y Sergio Libenson
7235	José Eduardo Boccagni Ducassou, Oscar Edgardo Boccagni Ducassou y Usufructuario Ruben Abel Boccagni Bolletta y Maria Sofia Ducassou Negrín
11253	Richard Florentino Bouvier Casero

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Que a los efectos de su impugnación se cuenta con un plazo de 10 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo Nro. 43 de la Ley Nro. 20.333 del 11/09/24.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 403 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica

BÁSQUETBOL FEMENINO DE LA FUBB: Plaza Helvético recibirá este sábado a Juventud de Las Piedras en el Néstor "Chubi" Naviliat

En el marco de la Serie 3 del Básquetbol Femenino organizado por la Federación Uruguaya de Basketball (FUBB), el Club Plaza Helvético de Nueva Helvecia se prepara para afrontar una nueva jornada en condición de local, tras firmar una actuación perfecta el pasado fin de semana.

En la fecha disputada el pasado sábado 15 de agosto en el Estadio Néstor «Chubi» Naviliat, el conjunto helvético se midió ante el Club Defensores de Maroñas y logró imponerse con holgura en los tres compromisos programados:

Categoría U14: Victoria de Plaza Helvético por 42 a 29.

Categoría U16: Abultado triunfo local por 89 a 34.

Categoría U19: Victoria de las dueñas de casa por 48 a 40.

Próxima actividad

La acción continuará mañana, sábado 22 de agosto, cuando el escenario del Estadio Néstor "Chubi" Naviliat vuelva a abrir sus puertas para albergar la jornada oficial. En esta oportunidad, Plaza Helvético recibirá la visita del Club Juventud de Las Piedras para disputar los encuentros correspondientes a las categorías U16 y U19.



OC
PREMOLDEADOS
Contactanos al
Cel: 099 274 651

Coordinan la participación diplomática de México y España para el Mundial de Jai Alai en el Frontón del Real de San Carlos



En el marco de la Intendencia de Colonia reinauguración del concretó reuniones bilaterales con las representaciones diplomáticas de México y España. Durante la Reunión con la Embajada de Cooperación de México Internacional de la Días atrás, el Director de

Cooperación Internacional, Lic. Alfredo Martínez, mantuvo un encuentro en Montevideo con Andrés Ruiz Pérez, Jefe de Cancillería, y José Francisco González Bocardo, Encargado de Cooperación de la Embajada de México. En la reunión se coordinó el respaldo de la representación diplomática mexicana ante la participación de su Selección Nacional en el torneo. Asimismo, se intercambió sobre propuestas culturales, gastronómicas y empresariales para integrar la presencia de México a los festejos. Ambas partes acordaron un plan de trabajo conjunto y acciones de difusión orientadas a convocar a la comunidad mexicana residente en Uruguay a asistir durante los cinco días de competencia, impulsando la proyección turística y cultural del evento a escala internacional.

Reunión con la Embajada de España
Por otra parte, la semana pasada el Director de Cooperación sostuvo una audiencia con el Embajador de España en Uruguay, Javier Salido Ortiz, con el propósito de abordar la participación de la Selección de España en la cita mundialista. De la actividad participó también el Consejero Cultural de la sede diplomática española, Juan Manuel López. Durante el intercambio se destacó la expectativa generada en la colectividad española y se analizaron las formas en que la representación diplomática acompañará las actividades previstas en el Departamento de Colonia.